



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0126-2018-UNAP  
Iquitos, 25 de enero de 2018

**VISTO:**

El Memorando Múltiple N° 037-2017-R-UNAP, sobre disposición de cargo;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0259-2014-UNAP, del 03 de febrero de 2014, se resuelve designar a don Julio Alfredo Vegas Piscoya, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 04 de febrero de 2014;

Que, mediante memorando múltiple de visto, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comunica al jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII), poner el cargo a disposición;

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente designar, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2018, a don Julio Alfredo Vegas Piscoya, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar, con eficacia anticipada al **01 de enero de 2018**, a don **Julio Alfredo Vegas Piscoya**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como jefe de la Oficina de Imagen Institucional (OII) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), hasta el 31 de diciembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para abonar al docente mencionado la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL (e)